



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 086 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 de mayo del 2021

**VISTOS:** El proveído de Gerencia de fecha 03 de mayo de 2021 inserto en el Informe N°085-2021 /GRP-402400, de fecha 03 de mayo de 2021, el Memorándum N°135-2021/GRP-40200-402200, de fecha 22 de abril, el Informe N°003-2021/GRP-402000-402410, de fecha 13 de enero de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Informe N°003-2021/GRP-402000-402410**, con fecha 13 de enero del 2021, emitido por el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas), donde hace llegar a la Sub Dirección de la División de Obras, la solicitud de disponibilidad presupuestal para la elaboración del expediente técnico según el siguiente detalle:

CUI	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	MONTO DEL PIP	COMPONENTE	COSTO S/.	SUB TOTAL
2329336	"Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura"	6'747,930	Expediente Técnico	264,000.00	299,200.00
			Supervisión	35,200.00	

Que, a través del **Memorándum N°135-2021/GRP-40200-402200**, de fecha 22 de abril de 2021, por el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, emite la disponibilidad presupuestal año fiscal 2021 para la elaboración y revisión del expediente técnico del Proyecto: 2329336 "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura". Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, Capítulo II, artículo 7°, Sub Capítulo II, Novena Disposición Transitoria de Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021, artículo 12° de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", emite la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AÑO 2021** por el importe S/.299,200.00, para atender el servicio de **ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO** del Proyecto descrito en el párrafo anterior, y el gasto que genere será con cargo a la siguiente estructura programática:

Que, con **Informe N°085-2021 /GRP-402400** de fecha 03 de mayo de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a Gerencia Sub Regional la Modificación del PAC 2021-GSRMH por inclusión de procedimiento de selección el procedimiento:

N°	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de convocatoria
1	Contratación del servicio de consultoría para elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura".	264,000.00	Recursos por Operaciones oficiales de Crédito	Mayo





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 086 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 de mayo del 2021

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N°30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, asimismo, en el Artículo 6°. inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatoria, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y supletoriamente la Resolución del Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente.

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un procedimiento de selección para contratar de los servicios de: **Elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura"**, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2021 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 086 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 de mayo del 2021

Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

ANEXO

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

INCLUSION DE PROCESO

Nº Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA COMPRA		
										DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	Contratación del servicio de consultoría para elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura".	Soles	264,000.00	Unidad	1	Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	Mayo	Piura	Huancabamba	Huancabamba

